

Tipo de proceso: Fijación Cuota Alimentaria
Número de radicación: 63001311000220200019700
Demandante: Olga Patricia Saldarriaga Guerrero
Demandado: Edilser Cardona Rengifo
Auto Inter: 1960



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, septiembre dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el demandado, el día 30 de agosto del 2021, se ordena oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, para que dé cumplimiento a la orden indicada en la audiencia pública No. 064 del día 21 de abril de 2021 e informada a ustedes mediante oficio No. CSJ-0496 del 16 de julio de 2021, efectuando el descuento de la cuota alimentaria en el equivalente al 22,5% de la mesada pensional que devenga el demandado, so pena de iniciar un incidente de desacato.

Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, líbrese el correspondiente oficio a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y remítase copia de la presente providencia al correo electrónico del demandado edilsercardona@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

473c16d893b6d0d63876c86de58fe73d1433ae9e40723ea1f5f658a92ce2fefe

Documento generado en 02/09/2021 07:50:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>